



ACUERDO # 275

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En Sesión Ordinaria del Pleno celebrada el 22 de octubre de 2020, el Diputado Armando Perales Gándara, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículos 28 fracción XIII y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 96 fracción I, 97, 98 fracción III, 102 fracción II y III, 103 y 105 fracciones I, II y III del Reglamento General, sometió a la consideración de esta Honorable Representación Popular Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que gire las instrucciones pertinentes, en específico, a Seguridad Alimentaria Mexicana, (SEGALMEX) a modificar los precios por tonelada de frijol, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de los Lineamientos de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos a cargo Seguridad Alimentaria Mexicana 2020, a fin de que estos cumplan.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma Sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.



CONSIDERANDO PRIMERO. El Iniciante sustentó su propuesta en la siguiente

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS”

El primero de diciembre de 2018 inicio una nueva etapa en la vida pública del país, se instauro un nuevo gobierno quien se encargaría de dirigir al país desde el Poder Ejecutivo Federal. Este nuevo gobierno desde su campaña habló de la implementación de una nueva política para el campo, entre una de sus múltiples acciones está la de invertir en los pequeños y medianos productores del sector, reconociendo que la agricultura a pequeña escala debe convertirse en el centro de las políticas agrícolas, ambientales y sociales de los gobiernos, pues esta juega un rol fundamental en la erradicación del hambre, en la nutrición de las familias rurales y urbanas y en la seguridad alimentaria del país.

El 18 de enero de 2019 en la ciudad de Zacatecas fue presentado por el Presidente de México el programa de apoyos y precios de garantía para granos básicos. El Estado de Zacatecas es una de las entidades federativas con mayor capacidad de producción de frijol, por ello fue elegido como lugar de inicio de este programa que busca el renacimiento del campo mexicano.

Además se determinó que en este Estado se establecería un Organismo Descentralizado de la



Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
Denominado Seguridad Alimentaria Mexicana
(SEGALMEX) el cual surgió de la fusión entre
LICONSA y LICONSA, para garantizar el acceso a la
canasta básica.

En el mes de enero de 2019 se inició la comercialización del frijol a través de SEGALMEX aquí en Zacatecas, Pagándose de acuerdo a la norma de calidad vigente a un precio de garantía de \$ 14,50 pesos por kilogramo y a 14 mil 500 pesos por tonelada de frijol, la tonelada de maíz se pagaría en 5 mil 610 pesos, la de arroz en 6 mil 120 pesos. Para la cosecha de frijol del ciclo P.V 2019, nuevamente SEGALMEX acopió este grano pagando al mismo precio de garantía del ciclo anterior de 14,500 por tonelada.

En días pasados diputados de la Comisión de Agricultura de este Poder Legislativo junto con el Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, sostuvimos una reunión con el Subsecretario de Agricultura, Víctor Suárez Carrera y el Ingeniero Miguel Carrillo, Director Nacional de Precios de Garantía de SEGALMEX. De los temas que se pusieron en la mesa, el más importante fue "la comercialización del frijol del ciclo P.V 2020, donde se dieron a conocer 58 centros de acopio, así como el lugar de establecimiento de cada uno de ellos y analizar la posibilidad de establecer otros o bien si existiera justificación, implementar centros itinerantes con la finalidad de facilitar la comercialización a los productores que se encuentran distantes a los centros de acopio establecidos.



En el tema del nuevo precio de garantía para el presente ciclo agrícola, se limitaron a decir que el precio del frijol, nuevamente sería el que rige actualmente, 14,500 pesos por tonelada, de una y mil maneras se les explicó e hizo del conocimiento por qué el precio debería incrementarse, simplemente por el porcentaje de la inflación que actualmente prevalece, además del incremento en los costos de producción, comparado con el que fluctuó el primer año de comercialización bajo éste nuevo esquema.

Además se les argumentó que SECAMPO, SADER y CONAGUA, tienen datos reales de la presencia de heladas tempranas en la entidad, así como la falta de lluvias en el momento de la floración y, si a esto le sumamos la pandemia, nos daremos cuenta que la estimación de cosecha en este ciclo estará muy por debajo de la producción que se esperaba, en razón de que la presencia de las lluvias fue muy oportuna desde el momento de la siembra y prácticamente durante el desarrollo de los cultivos, pero reitero que en la última etapa de producción las plantas no tuvieron el agua suficiente para dar el rendimiento esperado.

Lamentablemente el razonamiento y la postura de los funcionarios de las dependencias multicitadas, no empató con el nuestro, los argumentos que ellos vertieron distan en gran medida de la realidad, ya que en todo momento defendieron el precio de garantía implementado en los ciclos anteriores, es decir de 14 mil 500 por tonelada. Fundaron su defensa en que el mismo precio fue autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2021.



Para formalizar y dar certeza jurídica al programa planteado por el Presidente, son emitidos cada año los Lineamientos de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos a cargo Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX.

En los lineamientos citados, se estipula que el programa tendrá una cobertura nacional y focalizada de manera precisa hacia los productores elegibles, siendo la población objetivo: los pequeños y medianos productores de maíz, frijol, arroz, trigo panificable y leche.

Se reconoce y se celebra la decisión de apoyar al sector que representa el 82 por ciento de los campesinos en Zacatecas, una decisión política que no se había tomado en más de 30 años y por ende se tenía una responsabilidad y compromiso con los pequeños y medianos productores.

Se considera que el precio fijado para este año ha sido alcanzado por la realidad, caracterizada por el paro de actividades económicas derivadas por la pandemia del Covid-19, lo que ha perjudicado de manera financiera a la nación y con ello el aumento de la inflación, lo cual pega directamente en los bolsillos de las familias campesinas de Zacatecas.



Por ejemplo, en este año los principales insumos para la agricultura ha visto un aumento en sus precios de hasta el 30 por ciento, productos como los fertilizantes, diesel, semillas y refacciones se han encarecido por la crisis económica por la que el país atraviesa.

Es esta situación especial derivada de la pandemia, que no se esperaba en el mundo, debe ser considerado acatar lo establecido en el artículo 8 del acuerdo anteriormente citado, y que a la letra dice: “En caso de que se presenten condiciones especiales en la producción o en la operación de los mercados; o en caso de emergencia o fuerza mayor que lo ameriten, SEGALMEX podrá efectuar la modificación de los precios de garantía y/o la redefinición de los límites en cuanto a superficie cultivada y volumen de compra por productor, conforme a lo dispuesto en su Decreto de creación”.

Por tal motivo, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo tiene a fin exhortar al titular del Poder Ejecutivo de Gobierno Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que gire las instrucciones pertinentes, en específico, a Seguridad Alimentaria Mexicana, (SEGALMEX), a modificar los precios por tonelada de frijol, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de los Lineamientos de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos a cargo Seguridad Alimentaria Mexicana 2020, a fin de que estos cumplan con el objetivo de dicho programa, incentivar el ingreso de los pequeños productores agropecuarios, para contribuir a mejorar su nivel de vida y aumentar la producción agropecuaria con el

propósito de alentar la autosuficiencia alimentaria del país.



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

El campo es uno de los sectores base de la economía y desarrollo de la nación; por ello fomentar el crecimiento desde las políticas públicas de la agricultura implica un área de oportunidad para la explotación del sector primario, el incremento de la producción, la generación de empleos y de ingresos para toda la población, es decir, es la columna vertebral de nuestro sistema económico.

Es evidente que en estos tiempos el campo atraviesa uno de los momentos más difíciles para la producción y comercialización, sin embargo, persisten figuras financieras otorgadas por el Estado que funcionan como amortiguadores e impulsores en tiempos difíciles para este sector, siendo una herramienta de apoyo ya que al darse un evento desfavorable, como la pandemia padecida, las compensaciones de este tipo de política pública coadyuvan a la estabilización del ingreso, es decir, mitigan los efectos de desastres naturales y crisis sanitarias como la actual.

Por ello, es indudable que se está frente a una situación especial que amerita el análisis y posterior modificación a los precios de garantía, a fin de que estos puedan servir como una palanca de verdadero desarrollo. El sector campesino ha esperado por años una política pública adecuada que detone el desarrollo en el campo, están cansados de escuchar



cifras y presupuestos históricos que no dan certeza ni resultados, por ello formaron parte del movimiento social que encabezó Andrés Manuel López Obrador, confiando en que serían parte de la Cuarta Transformación de la vida pública del país, por ello confiamos en que el Gobierno de México atenderá esta demanda y le dará solución por el bien de los productores frijoleros de Zacatecas, forma en la que se ha aplicado la política agrícola en los últimos sexenios.”

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 106 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se Acuerda:

PRIMERO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que gire las instrucciones pertinentes, en específico, a Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX) a modificar los precios por tonelada de frijol, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de los Lineamientos de Operación del Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos a cargo Seguridad Alimentaria Mexicana 2020, a fin de que estos cumplan con el objetivo de dicho programa, incentivar el ingreso de los pequeños productores agropecuarios, para contribuir a mejorar su nivel de vida y aumentar la producción agropecuaria con el propósito de alentar la autosuficiencia alimentaria del país.

SEGUNDO. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNIQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA

DIP. CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ

SECRETARIA

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIA

DIP. EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO